



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“7. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**7.4(057/18) Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para que se levante la suspensión provisional del acuerdo plenario para la realización de un plan de inversiones participativo. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Santana, que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de marzo de 2018, nº 4979, cuyo texto es el siguiente:

*“En el mes de noviembre de 2016, el Pleno Municipal aprobó, con el voto favorable de todos los grupos municipales excepto el PP, una moción para que se realizase un plan de inversiones participativo. Entre otras cuestiones, este plan general de inversiones debería de contar con la participación de colectivos vecinales, de comerciantes y otros agentes sociales para dotar de un sentido estratégico las inversiones del municipio, además de poder ser sometido a consulta entre los vecinos y vecinas, tras un amplio proceso de información pública.*

*En el mes de enero de 2017, el Pleno aprobó una moción, con el voto favorable del PP, el voto en contra de IU, Somos y PSOE y la abstención de Cs y CMj, para suspender provisionalmente el anterior acuerdo plenario y para que se crease “un grupo de trabajo que establezca el proceso de desarrollo y ejecución de la moción aprobada en el mes de noviembre de 2016, sobre la elaboración de un Plan de inversiones participativo. Este grupo de trabajo estará formado por un representante de cada grupo municipal, así como, por los Concejales de Gobierno implicados en estos proyectos”.*

*Más de un año después de la “suspensión provisional” del acuerdo plenario, nos encontramos con que el citado grupo de trabajo para desarrollar el proceso no se ha puesto en marcha y que, en su lugar, se convocó una reunión para la posible elaboración de un reglamento de participación ciudadana. Resulta significativo que en el proyecto de reglamento que fue elaborado por el Equipo de Gobierno no se recoge mención alguna a los planes de inversiones participativos.*



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

**Pleno ordinario 20-3-2018**

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida considera que siguen vigentes los motivos que llevaron al acuerdo plenario en noviembre de 2016 para elaborar un plan de inversiones participativo, por lo que propone al Pleno para su aprobación la siguiente:*

### **MOCIÓN**

1. *Que se anule la suspensión provisional del acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2016 para realizar un plan de inversiones participativo.*
  2. *Que se proceda de manera urgente a articular los procesos necesarios para poder desarrollar el citado plan de inversiones participativo en los términos recogidos en el acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2016.*
- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 13 de marzo de 2018, favorable.”**

.../...

“Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar ocho (8) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y seis (6) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos. “

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS  
(Firmado electrónicamente)